

CONCEPCIÓN, 26 de marzo de 2018.-

**N° 42-SECPLAN/ VISTOS :** el Decreto N° 161-SECPLAN, de fecha 17 de octubre de 2017, que adjudica la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO ACERAS CONCEPCION NORTE”**, al contratista **CLAUDIO ACUÑA HERNÁNDEZ.**; el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 08 de noviembre del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el contratista Claudio Acuña Hernández, el Decreto de ratificación de contrato N° 199-SECPLAN de fecha 20 de noviembre de 2017; la modificación de contrato de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el contratista Claudio Acuña Hernández, el Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de septiembre del 2017, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías numeral 1.13 letra g; lo dispuesto en el Oficio Circular N° 7.251 de fecha 14 de febrero de 2008 del Señor Contralor de la República; y en uso de las facultades que confieren al Alcalde, los Artículos 12, 56 inciso primero, y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- Ratifícase la modificación de Contrato de Obra, de fecha 13 de marzo de 2018; suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el contratista **CLAUDIO ACUÑA HERNÁNDEZ**, por la obra **“MEJORAMIENTO ACERAS CONCEPCION NORTE”** en un monto de \$ 17.817.870.- IVA incluido (Diecisiete millones ochocientos diecisiete mil ochocientos setenta pesos), consistente en aumentos de obra, obras extraordinarias, y un aumento del plazo contractual de 30 días corridos.
- 2.- Cabe señalar que en todo lo demás rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 161-SECPLAN, de fecha 17 de octubre del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.



**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
PVC/AJT/ajt.-



**PEDRO VENEGAS CASTRO**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Abogado-Jefe Dirección Jurídica.
2. Señor Director de Administración y Finanzas.
3. Señor Director de Control.
4. Señor Secretario Municipal
5. Señor Claudio Acuña Hernández, calle Gómez Carreño N° 2985 comuna de Talcahuano.
6. Archivo.

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

### CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE ACERAS CONCEPCIÓN NORTE

En Concepción, a 13 de marzo de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, Rol Único Tributario N° [REDACTED], representada por su Alcalde don **ÁLVARO ORTIZ VERA**, periodista, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en esta ciudad, calle O'Higgins N° 525, 5° piso, en adelante "la Municipalidad", por una parte; y, por la otra don **CLAUDIO ANDRÉS ACUÑA HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en calle Gómez Carreño N° 2985 de la comuna de Talcahuano, en adelante "la sociedad" o "el Contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad representada por su Alcalde ya nombrado, viene en celebrar con don **Claudio Andrés Acuña Hernández**, ya individualizado, la modificación del Contrato de fecha 08 de noviembre de 2017, que suscribieran por el proyecto denominado "Mejoramiento Aceras Concepción Norte". La referida modificación se acuerda considerando los Informes de Inspección Técnica N° 3-2018 de fecha 07 de marzo de 2018 y N° 2-2018 de fecha 26 de febrero del 2018, ambos del I.T.O. del contrato; Ordinario N° 290 de fecha 13 de marzo de 2018 del Director de Planificaciones; el ordinario N° 279 de fecha 09 de marzo de 2018 del Director de Planificaciones; y el ordinario N° 178 de la Dirección Jurídica, todos documentos que se tienen como parte integrante de la presente modificación de contrato.

**SEGUNDO:** Que teniendo en consideración lo expuesto por la Dirección Jurídica en su ordinario N° 178 ya enunciado y el Informe Técnico de fecha 07 de marzo de 2018, el Sr. Alcalde de esta comuna, con fecha 12 de marzo de 2018, dio su autorización en el ordinario N° 279, para proceder al aumento de obra y obras extraordinarias, por un total de \$17.817.870, IVA Incluido.

**TERCERO:** Que a través del Informe de Inspección Técnica N° 3, ya referido, el I.T.O. del contrato, solicitó autorización para realizar aumento de obras por un total de \$12.391.768, obras extraordinarias por un total de \$5.426.103 y un aumento del plazo contractual en treinta días. Lo anterior tiene por fin mejorar la cobertura de metros cuadrados de reposición de pavimentos de aceras en el sector de intervención licitado.

**CUARTO:** Que teniendo en consideración lo expresado en los puntos anteriores, las partes acuerdan realizar aumentos de obras y obras extraordinarias, por un total de \$17.817.870 (diecisiete millones ochocientos diecisiete mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido, y un aumento del plazo contractual de 30 días contados por razones de buen servicios, por tratarse de servicios que no pueden ser paralizados sin causar grave perjuicio a la comunidad, desde el día 03 de marzo del año 2018.

Se hace presente que para la ejecución de este aumento de obras y obras extraordinarias, se tuvo a la vista el Certificado de Imputaciones N° 252 de fecha 28 de febrero de 2018, el que señaló contar con disponibilidad presupuestaria en el

codigo 31.02.004.005.018, denominado "Mejoramiento Aceras Concepción Norte Sector Collao, Nonguén y Palomares", por un total de \$24.566.194.

**QUINTO:** El contratista, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de esta modificación de contrato, acompaña un Vale a la Vista N° 21653164, del Banco BCI, de fecha 02 de marzo de 2018, por un total de \$2.020.397, a nombre de la Municipalidad de Concepción.

**SEXTO:** En lo no modificado, rigen plenamente las cláusulas del Contrato suscrito entre las partes con fecha 08 de noviembre de 2017.

**SÉPTIMO:** La presente Modificación se tendrá como parte integrante del Contrato suscrito entre las partes con fecha 08 de noviembre de 2017.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.

**NOVENO:** La personería con que concurre el señor **ÁLVARO ORTIZ VERA** para obrar en representación de la I. Municipalidad de Concepción consta de Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 06 de diciembre del 2016.

El presente Contrato consta de dos páginas y se extiende en tres ejemplares, de igual tenor y data.



**CLAUDIO ANDRÉS ACUÑA HERNÁNDEZ**  
RUN N° [REDACTED]  
**CONTRATISTA**



**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

